

Miguel Angel Granados Chapa

México, D.F., a 14 de marzo de 1997

C. Jefe del Estado Mayor Presidencial
Presente

Miguel Angel Granados Chapa, ciudadano mexicano, con credencial de elector 010667192, señalando como domicilio para oír notificaciones el del periódico *Reforma*, Av. México-Coyoacán No. 40, Col. Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, CP 03310, México, DF., ante usted atentamente solicito, con base en el derecho de petición consagrado en el artículo 80. de la Constitución General de la República, la siguiente información, necesaria para la realización de mi trabajo profesional como periodista, cuya columna "Plaza pública" aparece todos los días en más de cuarenta diarios en todo el país.

1) Consta en autos judiciales que el ingeniero Raúl Salinas de Gortari, siendo un particular, tenía asignada una escolta formada por miembros del Estado Mayor Presidencial. ¿Por qué fue así, y qué criterios se siguen para la asignación de escoltas como esa?

2) Uno de los miembros de esa escolta, Noé Hernández Neri, fue después parte de la asignada al procurador general de la República, licenciado Antonio Lozano Gracia. ¿Con qué criterios se efectúa la rotación de destinos

ESTADO MAYOR
PRESIDENCIAL

Alc. Cabrera

RECIBIDA
MAR 22 5 53 PM '97

correspondiente?

3) Consta igualmente en autos judiciales que el capitán Antonio Chávez Ramirez, miembro de ese Estado Mayor Presidencial, fue pensionado para estudiar en Inglaterra por el ex Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, que gestionó la comisión respectiva. ¿Con qué criterios otorgó el Estado Mayor Presidencial esa comisión?

Atentamente

ccp Dirección General de Comunicación Social,
Presidencia de la República

Miguel Angel Granados Chapa

México, D.F., a 14 de marzo de 1997



C. Jefe del Estado Mayor Presidencial

Presente

Manuela Zaragoza

Miguel Angel Granados Chapa, ciudadano mexicano, con credencial de elector 010667192, señalando como domicilio para oír notificaciones el del periódico *Reforma*, Av. México-Coyoacán No. 40, Col. Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, CP 03310, México, DF., ante usted atentamente solicito, con base en el derecho de petición consagrado en el artículo 8o. de la Constitución General de la República, la siguiente información, necesaria para la realización de mi trabajo profesional como periodista, cuya columna "Plaza pública" aparece todos los días en más de cuarenta diarios en todo el país.

1) Consta en autos judiciales que el ingeniero Raúl Salinas de Gortari, siendo un particular, tenía asignada una escolta formada por miembros del Estado Mayor Presidencial. ¿Por qué fue así, y qué criterios se siguen para la asignación de escoltas como esa?

2) Uno de los miembros de esa escolta, Noé Hernández Neri, fue después parte de la asignada al procurador general de la República, licenciado Antonio Lozano Gracia. ¿Con qué criterios se efectúa la rotación de destinos

correspondiente?

3) Consta igualmente en autos judiciales que el capitán Antonio Chávez Ramirez, miembro de ese Estado Mayor Presidencial, fue pensionado para estudiar en Inglaterra por el ex Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, que gestionó la comisión respectiva. ¿Con qué criterios otorgó el Estado Mayor Presidencial esa comisión?

Atentamente

ccp Dirección General de Comunicación Social,
Presidencia de la República